

Notificaciones 🗨️ ↩️ ↶️ ↷️ 📄 ⋮
Para: [Redacted] Vie 12/07/2024 12:15

 Aprueba PDC (16).pdf
336 kB

Victor Henao Casafu

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°2/Rol D-059-2024, de 12 de julio de 2024.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,

**Notificaciones**
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

↩️ Responder ↷️ Reenviar

Notifica Resolución Exenta N°2/Rol D-059-2024

Notificaciones 🗨️ ↩️ Responder ↶️ Responder a todos ↷️ Reenviar 📄 ⋮
Para: [Redacted] Vie 12/07/2024 12:17

 Aprueba PDC (16).pdf
336 kB

Claudio Alejandro Arqueros Gallardo

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°2/Rol D-059-2024, de 12 de julio de 2024.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,

**Notificaciones**
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

↩️ Responder ↷️ Reenviar